

MENDOZA, **24 SET 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 28372/2026, en las que Secretaría Académica eleva la propuesta de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar al Docente Juan Carlos NAJUL, docente efectivo del espacio curricular “Proyecto Final de Estudios” de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que resulta conveniente formar la Comisión Evaluadora.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo informado por la Coordinadora de Gestión de Evaluación de Desempeño Docente, Secretaria Académica y Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de septiembre del año 2026.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a evaluación docente por el periodo comprendido entre el **01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero del año 2026** en el Espacio Curricular “Proyecto Final de Estudios” de la carrera de Ingeniería Industrial al docente efectivo que a continuación se menciona, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 91/2014-CS:

- **NAJUL, Juan Carlos – LEGAJO 24.020– DNI: 17.410.895:**

Área/Carrera	Espacio Curricular/ Actividad	CARGO	DEDICACIÓN	Resolución de Efectivo y otras Afines
Ingeniería Industrial	“Proyecto Final de Estudios”	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	262/2008-CD 150/2009-CD

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del profesional mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Titulares:

- CRUZ, Guillermo Gustavo (FI UNCuyo)
- MORENO, Jorge Luis (FI UNCuyo)
- STEIMBERG, Diana Mónica (UNT- Universidad Nacional de Tucumán)

Suplentes:

- DE SIMONE, Pablo Sebastián (FI UNCuyo)
- BROTTIER, Lucía Inés (FI UNCuyo)
- GROSSI, Eduardo (FRM - UTN)

ARTÍCULO 3º.- Informar al Docente **NAJUL** que deberá presentar el “**Informe integrador**” del periodo en evaluación (**01/03/2022 y el 28/02/2026**) y la “**Propuesta de Desarrollo Académico**” para el periodo siguiente (**01/03/2026 hasta el 28/02/2030**) de acuerdo con lo establecido en Artículo N° 2 - Anexo I de la Ordenanza N° 91/2014–CS.

Resol. – CD N° **312/2026**

ARTÍCULO 4º.- Disponer, que la documentación (**Informe integrador y Propuesta de Desarrollo Académico**) se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada. Dicha **presentación** se efectuará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período establecido, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

evaluacion.docente@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Establecer como **plazo máximo de presentación hasta el 19 de octubre de 2026**. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período establecido.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación del docente que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **312/2026**